



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCONABA

Por Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alconaba, de fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación de los siguientes bienes inmuebles:

nº 1.- Camino Blasco Nuño a Soria.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria. Tomo 1689, libro 27, folio 211, finca 3371, inscripción 1, pleno dominio.

Nº 2.- Camino de la presa de los Rábanos a Alconaba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria. Tomo 1689, libro 27, folio 210, finca 3370, inscripción 1, pleno dominio.

Nº 3.- Camino de La Sequilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria. Tomo 1689, libro 27, folio 212, finca 3372, inscripción 1, pleno dominio.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de desafectación de los citados caminos, para su posterior enajenación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1312/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Alconaba, 8 de junio de 2020.- El Alcalde, Víctor Barca Lumbreras.

1056

BOPSO-70-19062020